



## FICHA IDENTIFICATIVA

## Datos de la Asignatura

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| Código          | 35815                    |
| Nombre          | Fiscalidad de la Empresa |
| Ciclo           | Grado                    |
| Créditos ECTS   | 4.5                      |
| Curso académico | 2019 - 2020              |

## Titulación(es)

| Titulación                                                         | Centro                                                    | Curso | Periodo             |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| 1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas             | Facultad de Economía                                      | 3     | Primer cuatrimestre |
| 1330 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ontinyent) | Facultad de Economía                                      | 3     | Primer cuatrimestre |
| 1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho                       | Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía | 5     | Anual               |
| 1926 - Doble Grado en Turismo y ADE                                | Facultad de Economía                                      | 4     | Primer cuatrimestre |

## Materias

| Titulación                                                         | Materia                                      | Caracter    |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------|
| 1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas             | 14 - Fiscalidad                              | Obligatoria |
| 1330 - Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ontinyent) | 14 - Fiscalidad                              | Obligatoria |
| 1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho                       | 6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso | Obligatoria |
| 1926 - Doble Grado en Turismo y ADE                                | 5 - Asignaturas de cuarto curso              | Obligatoria |

## Coordinación

| Nombre                 | Departamento            |
|------------------------|-------------------------|
| CILLERO SALOMON, PEDRO | 110 - Economía Aplicada |



## RESUMEN

- Fiscalidad de la Empresa es una asignatura obligatoria de 4,5 créditos ECTS, incluida -junto con la asignatura “Introducción a la Fiscalidad”- en la Materia “**Fiscalidad**” integrada en el Módulo “**Entorno Económico y Marco Jurídico**” del grado de ADE.
- La importancia formativa de la asignatura radica en su contribución al **objetivo central** del grado de ADE de formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas, tanto en el ámbito global como en las áreas funcionales específicas de financiación, inversión, administración o contabilidad. De modo que su contribución capacite al graduado/a en ADE para actuar profesionalmente tanto en la Dirección de empresas o instituciones y como en el ámbito de la Asesoría-consultoría.
- En cuanto a los objetivos específicos del Título de Grado en ADE, la asignatura aporta **conocimientos instrumentales** al proceso de formación y aprendizaje. La asignatura se configura para que el/la estudiante adquiera conocimientos y capacidades en diversos ámbitos profesionales y con mentalidad preparada para adaptarse tanto a los nuevos escenarios que su devenir profesional le pueda demandar como a las modificaciones del entorno económico y legislativo vigente.
- La asignatura tiene gran interés para el futuro profesional. A nivel general, participa en la cobertura de los conocimientos básicos necesarios para alcanzar diversos perfiles profesionales, por ejemplo, Fiscal, Auditoría, Contabilidad, Constitución y Disolución de Sociedades, Gestión de Patrimonios, etc., desarrollados tanto en el ámbito del ejercicio libre de la profesión como en empresas privadas o el sector financiero.
- Su localización dentro del módulo, contribuye a situar el área de estudio en el entorno económico y jurídico en el que se desenvuelve la empresa y con el que interacciona, y permite ampliar los conocimientos que de manera transversal se utilizarán en los desarrollos posteriores. En esta línea, las materias del módulo se vinculan con parte de los contenidos que se imparten en algunas de las materias de otros módulos.
- Además de su papel de soporte para desarrollos formativos posteriores, el módulo es útil profesionalmente pues parte de los contenidos y destrezas que se adquieren son de aplicación directa durante el ejercicio profesional.
- El contenido de la asignatura se centrará en el Impuesto sobre Sociedades, tanto en el estudio de las cuestiones principales y genéricas, correspondientes al Régimen General de dicho impuesto, como en los aspectos específicos más relevantes, por ejemplo, el Régimen de Incentivos Fiscales para las Empresas de Reducida Dimensión.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Con referencia a los estudios impartidos en este módulo y materia, no se establecen requisitos previos de conocimientos.



## COMPETENCIAS

### 1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Gestionar el tiempo de modo efectivo.
- Capacidad de aprendizaje autónomo.
- Conocer el marco fiscal español, con especial referencia al ámbito empresarial.
- Capacidad para comprender y anticipar las situaciones de carácter fiscal a las que se enfrenta la empresa.
- Comprender la relación entre la fiscalidad y las decisiones empresariales.
- Conocer la dimensión internacional de la tributación y su efecto en la empresa.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Familiarizar al estudiante con el entorno y el lenguaje de la imposición.
- Adquisición de conocimientos sobre la financiación del Sector Público y el Sistema Fiscal Español.
- Poseer los conocimientos suficientes para analizar las implicaciones que tienen las normas fiscales sobre las decisiones que debe tomar la empresa.
- Capacidad para liquidar los principales impuestos que afectan a la empresa (IS).
- Capacidad para conocer y aplicar los beneficios fiscales para las empresas.
- Utilización de los recursos de la AEAT on-line: Programas, información y base de datos.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. TEMA 1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Objetivos del impuesto.
- 1.2. Impuesto de Sociedades y ética empresarial.
- 1.3. El impuesto de Sociedades y los otros impuestos sobre la renta del Sistema Tributario Español.
- 1.4. La obtención de renta y la aplicación de presunciones.
- 1.5. Sociedades residentes en España.
- 1.6. Esquema de liquidación.

**2. TEMA 2. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. BASE IMPONIBLE EN EL IS Y REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IRPF**

- 2.1. Cuantificación del beneficio empresarial a efectos del IS. Relación con la determinación del beneficio contable y con el IVA. Obligaciones contables.
- 2.2. Ingresos computables y gastos deducibles. Requisitos generales y específicos. Deducibilidad de los gastos financieros.
- 2.3. Imputación temporal de ingresos y gastos. Criterios fiscales y contables.
- 2.4. Amortizaciones. Principios. Sistemas basados en la depreciación efectiva. Libertad de amortización e incentivos fiscales a la amortización para las ERD. Régimen de arrendamiento financiero.
- 2.5. Correcciones por deterioro de valor y provisiones.
- 2.6. Operaciones a valor normal de mercado. Operaciones vinculadas y otras operaciones.
- 2.7. Reducciones y otros ajustes en la base imponible.
- 2.8. Compensación de bases imponibles negativas.

**3. TEMA 3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. CUOTA ÍNTEGRA, CUOTA LÍQUIDA Y DEUDA TRIBUTARIA**

- 3.1. La aplicación de los tipos de gravamen.
- 3.2. La problemática derivada de la aplicación de Bonificaciones y Deducciones para evitar la doble imposición.
- 3.3. Deducciones para incentivar determinadas actividades en el IS. Aplicación a contribuyentes del IRPF con actividades económicas.
- 3.4. Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

| ACTIVIDAD                                      | Horas         | % Presencial |
|------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Prácticas en aula                              | 30,00         | 100          |
| Clases de teoría                               | 15,00         | 100          |
| Elaboración de trabajos individuales           | 35,00         | 0            |
| Estudio y trabajo autónomo                     | 8,00          | 0            |
| Lecturas de material complementario            | 2,00          | 0            |
| Preparación de actividades de evaluación       | 3,50          | 0            |
| Preparación de clases de teoría                | 8,00          | 0            |
| Preparación de clases prácticas y de problemas | 8,00          | 0            |
| Resolución de casos prácticos                  | 3,00          | 0            |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>112,50</b> |              |



## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando contenidos de tipo teórico con ejercicios y supuestos prácticos y se propondrán diversas tareas que el alumno deberá entregar en la forma y fecha que se detalle a lo largo del desarrollo del curso. Para ello, se utilizarán, en cada caso y según las necesidades, todos los recursos disponibles (pizarra, transparencias, cañón, ordenador, etc.) que se consideren más adecuados para lograr la correcta consecución de los objetivos propuestos.

De forma general, las clases combinarán la metodología de lección magistral con el planteamiento de problema y prácticas. Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía pertinente, a la que inexcusablemente se debe acudir para completar y profundizar en la materia; por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo económico y jurídico, que el estudiante deberá resolver procediendo, en su caso, a la pertinente discusión de la solución.

Al material docente disponible se podrá acceder desde el aula virtual, <http://aulavirtual.uv.es>.

## **EVALUACIÓN**

Al objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en el módulo, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por los/las estudiantes al cursar cada asignatura.

Las asignaturas que integran este módulo se evaluarán a partir de la consideración de diversos aspectos:

1. Examen/es escrito/s que evalúe/n la consecución de los resultados del aprendizaje y, en especial, las competencias específicas de la asignatura respecto a los contenidos y su aplicación.
2. La evaluación continua del estudiante, basada en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación comprenderá la asistencia a clase y las actividades formativas presenciales, así como las actividades prácticas desarrolladas a través de la elaboración de trabajos/memorias individuales o grupales y la resolución de cuestiones tipo test, presentadas o realizadas de forma escrita y oral.
3. La asistencia y participación del/la alumno/a en las actividades planificadas será un requerimiento básico para ser evaluado.

En base a lo anterior, la evaluación se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios generales:

### **Criterios generales**

La materia se evaluará tanto a través de pruebas (de ensayo, objetivas y orales) como a través de técnicas de observación:



Examen escrito que constará de preguntas teóricas y prácticas (supondrá un máximo del 80% de la nota final).

1. Deberá superarse la calificación de 5 sobre 10 en esta prueba escrita, para que pueda añadirse al resto de la calificación.
2. Evaluación de las actividades prácticas desarrolladas por el/la alumno/a durante el curso, a partir de la elaboración de trabajos, exposiciones orales y resolución de problemas.

Para la evaluación de las actividades y tareas propuestas, éstas deben ser entregadas en la fecha y forma que se estipule para cada una de ellas.

3. Evaluación continua del estudiante, basada en la realización de cuestiones tipo test o resolución de cuestiones prácticas y en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La nota derivada de los puntos 2 y 3 supondrá un mínimo del 20% de la nota final.

Las técnicas de observación permitirán evaluar la capacidad del estudiante para trabajar en equipo, argumentar y defender ideas, así como sus actitudes de acuerdo con criterios de equidad, igualdad y respeto de los derechos humanos.

En la calificación final el profesor se reserva el derecho de valorar el trabajo del alumno a lo largo del curso.

Según el "Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universitat de València" para títulos de grado y máster en el cual en su art. 6.6 se establece que:

"En todo caso, el el estudinate tiene derecho a poder superar en segunda convocatoria la asignatura mediante la realización de un examen en el cual se le evalúe de todas las actividades de evaluación continua recuperables, ya mantener la nota de aquellas no recuperables".

En el art. 6.5 se establece qué se entiende como actividad no recuperable del siguiente modo:

"Una actividad de evaluación continua será no recuperable cuando, por su naturaleza, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en la segunda convocatoria. La condición de actividad no recuperable tiene que reflejarse en la guía docente de la asignatura o bien comunicarse al estudiante cuando ésta se plantee durante el curso".

El/la profesor/a establecerá en su guía docente personal la diferencia entre las actividades recuperables y no recuperables de la asignatura.

### **Criterios específicos:**

La calificación de los contenidos del programa se estimará a partir de la suma de las evaluaciones siguientes:

- (1) Prácticas que deberán resolverse y entregarse en los plazos que se irán indicando.
- (2) Resolución de prácticas y cuestiones tipo test durante las clases, que no se anunciarán previamente y no se repetirán en ningún caso.



(3) Examen final, que se celebrará en la fecha oficial establecida.

Podrá obtenerse una puntuación adicional, siempre que se haya superado la nota media de 5 en la evaluación de contenidos, por la realización de las actividades complementarias que se propongan durante el curso.

## REFERENCIAS

### Básicas

- PLA VALL, A. y SALVADOR CIFRE, C. (2020): Impuesto de Sociedades: Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión, 12ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Textos legales: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch, 2020, 18ª edición; o cualquier otro compendio de legislación actualizada para 2020 (sin comentarios).

### Complementarias

- LEFEBVRE, F. (2019): Memento Fiscal 2019, está accesible en la base de datos Nautis Fiscal desde ordenadores conectados a la red de la Universidad de Valencia en la <http://biblioteca.uv.es>
- ALBI IBÁÑEZ, E.; PAREDES GÓMEZ, R. y RODRÍGUEZ ONDARZA, J.A. (2019): Sistema Fiscal Español II, 10ª Edición actualizada. Ariel, Barcelona.
- MAS ORTIZ, A. (2005): Base imponible y ajustes extracontables de las empresas de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- BORRÁS AMBLAR, FERNANDO; NAVARRO ALCÁZAR, JOSÉ VICENTE (2019): Impuesto sobre sociedades.(1) Régimen general. Comentarios y casos prácticos.(2) Regímenes especiales. Centro de Estudios Financieros.
- GARCÍA GÓMEZ DE ZAMORA, REMEDIOS; ORTEGA CARBALLO, ENRIQUE (2019): Todo Sociedades 2019. CISS Editorial.

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

**ESTA ADENDA SE APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS GRUPOS DE LA ASIGNATURA CORRESPONDIENTES A LA TITULACIÓN DE ADE (CUATRIMESTRE 1º / CURSO 2020-21)**

### 1. 1. CONTENIDOS.



Se mantienen todos los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente para las sesiones teóricas (no presenciales) y prácticas (presenciales). Si el profesor considerara oportuno adecuar o recortar algún contenido para llevar a cabo las sesiones no presenciales, lo comunicará a los alumnos a lo largo del curso.

## **1. 2. VOLUMEN DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA DOCENCIA.**

La guía docente prevé 15 horas de teoría y 30 horas de prácticas. En base al Acord del Consell de Govern de la Universitat de València de 1 de julio de 2020, las clases de teoría se impartirán en la modalidad no presencial y las de prácticas serán presenciales, siempre que la situación sanitaria lo permita.

## **1. 3. METODOLOGÍA DOCENTE.**

La metodología docente combinará diferentes herramientas disponibles, entre otras:

1. *Subida de materiales al Aula virtual.*
2. *Propuesta de actividades por aula virtual.*
3. *Videoconferencia síncrona BBC o Teams.*
4. *Videoconferencia asíncrona BBC o Teams.*
5. *Transparencias locutadas.*
6. *Debates en el fórum.*
7. *Problemas/ejercicios resueltos (clases prácticas).*
8. *Videos grabados en el laboratorio (clases prácticas).*
9. *Tutorías mediante videoconferencia y correo electrónico convencional.*
10. *Forum en Aula Virtual.*

## **1. 4. EVALUACIÓN.**



Al objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en el módulo, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por los/las estudiantes al cursar cada asignatura.

Las asignaturas que integran este módulo se evaluarán a partir de la consideración de diversos aspectos:

1. Examen/es escrito/s que evalúe/n la consecución de los resultados del aprendizaje y, en especial, las competencias específicas de la asignatura respecto a los contenidos y su aplicación.
2. La evaluación continua del estudiante, basada en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación comprenderá la asistencia a clase y las actividades formativas presenciales, así como las actividades prácticas desarrolladas a través de la elaboración de trabajos/memorias individuales o grupales y la resolución de cuestiones tipo test, presentadas o realizadas de forma escrita y oral.
3. La asistencia y participación del/la alumno/a en las actividades planificadas será un requerimiento básico para ser evaluado.

En base a lo anterior, la evaluación se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios generales:

### **Criterios generales**

La materia se evaluará tanto a través de pruebas (de ensayo, objetivas y orales) como a través de técnicas de observación:

1. Examen escrito que constará de preguntas teóricas y prácticas (**supondrá un mínimo del 50% de la nota final**).

Deberá superarse la calificación de 5 sobre 10 en esta prueba escrita, para que pueda añadirse al resto de la calificación. Esta prueba que, en principio, será presencial podrá constar de una prueba objetiva (tipo test) y/o una prueba objetiva abierta (examen tradicional).

2. Evaluación de las actividades prácticas desarrolladas por el/la alumno/a durante el curso, a partir de la elaboración de trabajos, exposiciones orales y resolución de problemas, presenciales o no.

Para la evaluación de las actividades y tareas propuestas, éstas deben ser entregadas en la fecha y forma que se estipule para cada una de ellas.

3. Evaluación continua del estudiante, basada en la realización de cuestiones tipo test o resolución de cuestiones prácticas y en su participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



La nota derivada de los puntos 2 y 3 supondrá un **máximo del 50% de la nota final**.

Las técnicas de observación permitirán evaluar la capacidad del estudiante para trabajar en equipo, argumentar y defender ideas, así como sus actitudes de acuerdo con criterios de ética, equidad, igualdad y respeto de los derechos humanos.

En la calificación final el profesor se reserva el derecho de valorar el trabajo del alumno a lo largo del curso.

Además, según el "Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universitat de València" para títulos de grado y máster el cual en su art. 6.6 se establece que:

"En todo caso, el estudiante tiene derecho a poder superar en segunda convocatoria la asignatura mediante la realización de un examen en el cual se le evalúe de todas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables".

En el art. 6.5 se establece qué se entiende como actividad no recuperable del siguiente modo:

"Una actividad de evaluación continua será no recuperable cuando, por su naturaleza, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en la segunda convocatoria. La condición de actividad no recuperable tiene que reflejarse en la guía docente de la asignatura o bien comunicarse al estudiante cuando ésta se plantee durante el curso".

El/la profesor/a establecerá en su guía docente personal la diferencia entre las actividades recuperables y no recuperables de la asignatura.

### **Criterios específicos:**

La calificación de los contenidos del programa se estimará a partir de la suma de las evaluaciones siguientes:

- (1) Prácticas que deberán resolverse y entregarse en los plazos que se irán indicando.
- (2) Resolución de prácticas y cuestiones tipo test durante las clases.
- (3) Examen final, que se celebrará en la fecha establecida y, en principio, será presencial salvo que la situación sanitaria lo impida en la fecha aprobada oficialmente.

Podrá obtenerse una puntuación adicional, siempre que se haya superado la nota media de 5 en la evaluación de contenidos, por la realización de las actividades complementarias que se propongan durante el curso.



### 1. 5. BIBLIOGRAFÍA.

Se mantienen los manuales recomendados en la bibliografía. La bibliografía básica, tanto el manual como la legislación, se encuentran a disposición de los estudiantes on-line, a través de la conexión VPN con la biblioteca.

Se recuerda que todo el material elaborado para llevar a cabo una docencia no presencial (videos, audios, presentaciones, etc.) es propiedad intelectual del profesor que lo ha realizado estando sujeto a la legislación sobre propiedad intelectual.